

Objeto: Enajenación de parcela de 60 metros cuadrados, junto a depósitos de agua, a segregarse del solar del Ayuntamiento situado en «El Prado Concejil».

Tipo mínimo de licitación: 600.000 pesetas.

Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría General de esta Corporación en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional para concurrir a la subasta: 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y DNI núm. en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Chucena para la enajenación de la parcela de 60 metros cuadrados, junto a los depósitos de agua, a segregarse del solar del Ayuntamiento situado en el Prado Concejil, a cuyos efectos hago constar:

1. Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar el contrato.

(Fecha y firma del proponente)

Plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Corporación, en horas de 9 a 14, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación complementaria que deben presentar los licitadores: En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.
- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Chucena, 3 de julio de 1995.- El Alcalde Acctal.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 7 de julio de 1995, por la que se convoca concurso público de suministro por el procedimiento abierto. (PP. 1788/95).

Objeto: Suministro e instalación de 600 taquillas de doble cuerpo con destino a la Facultad de Bellas Artes.

Plazo de entrega: 30 días.

Presupuesto de licitación: 6.500.000 ptas.

Documentación a presentar: La indicada en el art. 80 punto 2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad, sito en c/ San Fernando núm. 4 Sevilla.

Presentación de las proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación: Catorce días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio oficial.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente de la finalización de plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de julio de 1995.- El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

COMUNIDAD COMARCAL DE REGANTES SOL Y ARENA. ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1910/95).

Acuerdo de 31 de julio de 1995, de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes «Sol y Arena», de Roquetas de Mar (Almería) por el que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso, sin variantes de carácter técnico o económico, pero con opción a mejora en el plazo de ejecución, con trámite de admisión previa.

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes «Sol y Arena», ha acordado anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa, las siguientes obras:

Objeto de licitación: Ejecución de las obras del «Proyecto de Red de Riego por tubería en el Sector III, Subsector 2.º del Campo de Dalías (Almería).

Presupuesto del contrato: 1.967.611.406 ptas.

Plazo de ejecución: 31 meses.

Clasificación del contratista: Grupo E; Subgrupo 7; Categoría A.

Fianza provisional: 39.352.228 ptas.

Fianza definitiva: 78.704.456 ptas.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnicas, el Cuadro Resumen de Características, y el Contrato Administrativo formalizado entre el IARA y esta Comunidad de Regantes, estarán expuestos en la sede social de esta Corporación, ubicada en la localidad de Roquetas de Mar, provincia de Almería, Avenida Rey Juan Carlos I, núm. 29, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a trece horas.

Plazo de presentación de las proposiciones:

A) Solicitudes de participación en el Concurso: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta las trece horas del último día hábil del plazo señalado.

Documentación a presentar:

En el sobre núm. 1: «Documentación General» con la señalada y en la forma que determina la Cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre núm. 2: «Referencias Técnicas y Documentos justificativos para la Admisión Previa», documentos señalados y en la forma que se determina en el apartado 6.1.2 del mismo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre núm. 3: «Propuesta Económica», que habrá de ser formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares, según se establece en el apartado 6.1.3 del mismo.

Forma y lugar de presentación de plicas: En los plazos y horario indicado, la presentación de los sobres reseñados se efectuará en la Secretaría de la Comunidad de Regantes «Sol y Arena». Calle Urbanización Los Bajos, Avenida Rey Juan Carlos I, núm. 29, en Roquetas de Mar, Almería. Se hará en sobres cerrados y lacrados. Cuando la proposición se envíe por correo, el empresario remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar al Organo de Contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día a la dirección antes indicada. Sin la concurrencia de ambos requisitos, la proposición no será

admitida si es recibida posteriormente a la fecha de terminación del plazo señalado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a celebrar a las once horas del décimo día hábil posterior a la fecha de terminación de presentación de las plicas.

Naturaleza jurídica del contrato a formalizar: El contrato a formalizar tiene naturaleza civil, aplicándose como normas supletorias las vigentes en la Contratación de las Administraciones Públicas, tal y como se especifica en el apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya aprobación consta en Diligencia inserta al final de los mismos.

Roquetas de Mar, 3 de agosto de 1995.- El Presidente, Pedro Mena Belinchón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SE/25/95 ET).

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 29 de abril de 1995 en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a don Manuel López Muñoz y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recurrir en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Dar vueltas a la res lidiada en primer lugar, con intención de acelerar su muerte.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 90.4 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción leve en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos

Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 5.000 a 25.000 ptas., de conformidad con el artículo 17 del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 21 de julio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SE/26/95 ET).

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 29 de abril de 1995 en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de